



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 598-2022
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Alexander Antonio Rodríguez Vargas, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso, mediante oficio de fecha 07 de octubre del año en curso, solicita ser trasladado a la plaza de Oficinista IV del Instituto Electoral, dejando constancia que está de acuerdo y plenamente consciente en la rebaja salarial a lo que actualmente devenga;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2075-10-2022, de fecha 19 de octubre del año en curso, informa que la plaza de Oficinista IV del Instituto Electoral No. 1035, se encuentra vacante y conforme la descripción y especificación del puesto, el señor Rodríguez Vargas, cumple con el perfil académico y de experiencia del puesto en referencia, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

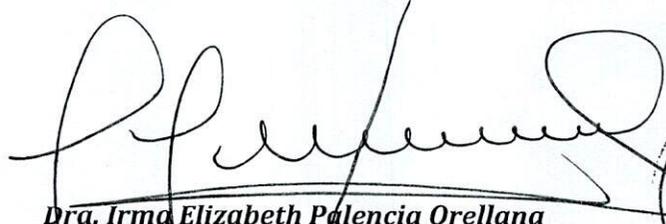
ARTÍCULO 1°: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ALEXANDER ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS**, al puesto de **Oficinista IV** del Instituto Electoral, plaza número 1035, con asignación mensual de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00)**, con cargo a la partida número 2022-11150023-11-02-101-11-011-1035 del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en el departamento de El Progreso, plaza número 635;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

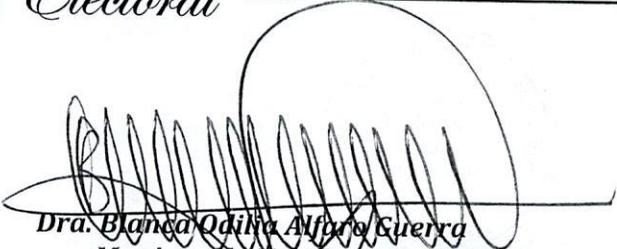

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

